



DECRETO N° 1574

CHIGUAYANTE, 13 OCT. 2010

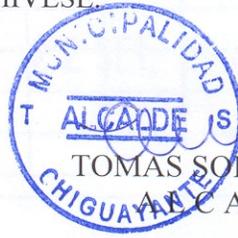
VISTOS : La solicitud presentada con fecha 20 de Agosto de 2010 por la señora Leticia Muñoz Betanzo, a través de la Providencia N° 3729 de fecha 20 de agosto de 2010; el Ord.N° 154, de fecha 22 de septiembre de 2010, de la Dirección Jurídica; cuya documentación se adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y; en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a la SRA. LETICIA MARISOL MUÑOZ BETANZO, RUT. N°: 12.555.305-2, en la dirección comercial CALLE 2 CASA 76 VALLE DEL SOL, Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2do semestre 2010, de la Patente de Alcohol, Minimercado, Rol 400215-6.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal
  3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA.....  
 FIRMA: 13/10/10